
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo el día ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución, señores: **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, Rectora (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez**, Decano Administrativo, (miembro); **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, Decano de Planificación y Desarrollo, (miembro); **Lic. Andrés Peguero**, Director Legal, (miembro) y **Lic. Ybetti Aquino Espinal**, Oficina Libre Acceso a la Información, (miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Informes generales: Construcción UTECO-CCC-SO-2023-000: solicitud de investigación de oferentes con documentos alterados, se remitió el expediente de Cafetería para revisión y estilo en la Dirección General de Compras y Contrataciones. L. Proceso alquiler de cafetería: Implicaciones de la oferta y criterios de selección de los oferentes con servicios de almuerzo, se sugiere una formula media, servicios de fácil acceso económico, se debe requerir experiencias, solvencia económica (Cuentas Bancarias), certificación y competencias del personal en cocina, avalado por salud pública, carta compromiso para manipulación de alimentos. Normas de Salud Públicas, Normas de las ISO-22000 regulación de expendio de alimentos. Responsabilidad con las operaciones externas dentro del local. Seguimiento: Aseguramiento de la Calidad, Bienestar Institucional, Bienestar estudiantil, Administración. El proceso sorteo, Monto inicial durante los primeros tres meses de RD\$22,000.00 a RD\$ 25,000.00 revisar el pliego de la subasta. Derecho a concursar.

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

TERCERO: Aprobar el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación, y proceder a dar inicio al mismo.

RESULTA: Que, el día siete (7) de noviembre de 2023, el decanato de Planificación y Desarrollo, solicitó la contratación de los servicios profesionales de herrería o ingeniería para construir techo en el Laboratorio de cortes de Laminas Delgadas, en el edificio de Geología, cubre falta en techo y protectores para consola de aire en estructuras metálicas.

RESULTA: Que, la Universidad UTECO ha sido clasificada como institución estatal descentralizada para los fines de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contristas.

RESULTA: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

RESULTA: Que, el artículo 71 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, es necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de invitación al proceso a los fines de ponderar las mismas y realizar las valoraciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación al Comité de Compras y Contrataciones, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, por lo que se ha verificado del banco de peritos elegibles aquellos que cuentan con las calificaciones propias al objeto de la contratación atendiendo a la capacidad y experiencia y el cumplimiento del perfil adecuado de estos por lo que ha sido ponderado el Ing. Manuel Mayobanex Acosta.

RESULTA: Que, es obligación de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El manual de procedimientos para la Compra Menores.

VISTO: El Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017, que establece los procedimientos para asegurar control y pago a proveedores.

VISTA: Las comunicaciones recibidas por el Decanato de Planificación.

OÍDO: El parecer de los miembros del honorable Comité de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Proceso por Compra Menor y las especificaciones técnicas para la **Contratación de servicio profesionales de herrería, para la fabricación e instalación**



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

de techo en aluzinc, cubre falta de techo de escalera y protectores de consolas de aires en estructuras metálicas en el edificio de la Escuela de Geología, por un monto de doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta (RDS 251,340.00) pesos dominicanos. Proceso de referencia núm. UTECO-DAF-CM-2023-0017.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección de Compras y Contrataciones de la UTECO, proceder con el inicio del proceso según los parámetros indicados en la siguiente acta y conforme a las disposiciones legales establecidas para este tipo de proceso.

TERCERO: DESIGNAR al **Ing. Manuel Mayobanex** como perito para la evaluación de las ofertas y emisión de informe de recomendación de adjudicación. El Comité de Compras y contrataciones podrá adicionar peritos al equipo designados conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

CUARTO: INSTRUIR al Departamento de Libre Acceso a la Información y a la Dirección de Compras y Contrataciones disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental UTECO, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en el Salón de reuniones Dr. Antonio De Jesús Cassó del edificio de Rectoría, ubicado en el campus de la UTECO, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana. Siendo las doce horas con cuarenta minutos de la tarde (12:40 pm) del miércoles (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por el Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO.



Ing. Marilyn Yvonne Del Carmen Díaz Pérez
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones



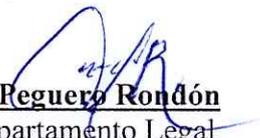
Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo



Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo



Licda. Ybetti Aquino Espinal
Encargada de Libre Acceso a la
Información y Transparencia



Lic. Andrés Reguero Rondón
Director Departamento Legal